

vida Vubarta y se formen los oportunos Expedientes  
para cada uno de los Plazos pertenecientes a los propios  
de esta Villa

(Habiendose dado cuenta de una Circular del Sr. Inten-  
dente de Rentas de esta Provincia su fha. veinte  
y uno del presente mes en que se sirve inventar  
otra del Sr. Subdelegado General de Rentas de  
Camara y gastos de Justicia del Reyno de ocho de  
Junio proximo anterior) presentada de que se debe-  
ren nuevamente por otros ocho años los Encasera-  
mientos de Rentas de Camara y gastos de Justicia q.  
cumplen en el presente verificandolo vajo las reglas  
establecidas en la Instruccion de veinte y dos de Diciem-  
bre de mil setecientos ochenta y nueve y su Adicio-  
nal de diez y seis de Octubre de mil setecientos no-  
venta y siete: acordaron su puntual cumplimi-  
ento y que en su consecuencia se practique lo en-  
caseramiento dentro del termino prescrito por In-  
dria. y lo firman los que sacan de que yo el Srna:

Yo y feé =

Agustin Parra

Blayal

Martin Sanchez

Comer y Bonia

Salinas Blayal

Munoz

Antonia

Juan Juan de  
campo y Bedia

